

Fecha de presentación: 10/12/2025
Municipio San Bernardo

CUENTA DE COBRO

N° 03 DE 2025

LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ CUNDINAMARCA

NIT. 890.680.031-4

DEBE A:

LEIDY JOHANNA PARRA MARTINEZ

C.C No 1070612217 de GIRARDOT

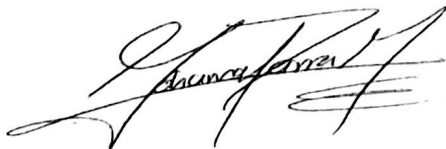
LA SUMA DE:

TRES MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

\$ 3.750.000

Por concepto de: COMO PROFESIONAL EN MEDICINA PARA FORTALECER LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 00001220 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL CON LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ, EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO EN LA ZONA URBANA, durante el periodo comprendido del 03 de noviembre al 30 de noviembre de 2025

Como soporte de la presente cuenta de cobro, se adjunta el informe de las actividades ejecutadas por el suscrito en un CD que se evidencia registro fotográfico y las planillas firmadas que soportan las mismas el pago de seguridad social del mes de septiembre, octubre y noviembre de 2025



Leidy Johanna Parra Martínez
CC 1070612217 de Girardot
Conjunto orquídeas real 2 casa B5, Flandes, Tolima
Número de Cuenta No. 551245640 ahorros
Banco de Bogotá, apertura en la oficina de Arbeláez
Teléfono 3134087258

INFORME DE ACTIVIDADES

N° 881 DE 2025

DATOS DEL INFORME
Fecha de presentación: (10/12/2025) Periodo del Informe: desde (03/11/2025) hasta (30/11/2025)
Nombre del Contratista: LEIDY JOHANNA PARRA MARTINEZ
Nombre del Supervisor: DR. SAUL PARRA GARCIA
DATOS DEL CONTRATO
CONTRATISTA: LEIDY JOHANNA PARRA MARTINEZ C.C. No. 1070612217 DE GIRARDOT
OBJETO: LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MEDICINA PARA FORTALECER LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 00001220 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL CON LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ, EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO EN LA ZONA URBANA.
Plazo: DOS (02) MESES
Valor del Contrato: ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$11.250.000,00) M/CTE. Fecha de Iniciación: 04/09/2025 Fecha de Terminación: 31/10/2025
Porcentaje de ejecución financiera: 100% Porcentaje de ejecución en tiempo: 100%
Modificaciones al contrato: SI Prorroga en tiempo: si, treinta (30) dias Valor Adición: NA
Porcentaje de ejecución financiera: 00% Porcentaje de ejecución en tiempo: 100%

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Implementación de plan de trabajo y cronograma para la operación del equipo básico en salud	Se realizó e implementó el plan de trabajo y cronograma de actividades para operación del equipo básico en salud
Brindar atención en salud en el domicilio en el microterritorio asignado de acuerdo a las riamp según resolución 3280 de 2018 e indicaciones del ministerio de salud y protección social	Se realizó valoración médica domiciliaria en el microterritorio correspondiente al barrio bella vista ejecutado para esta primera entrega de acuerdo a las riamp según la resolución 3280 de 2018 e indicaciones del ministerio de salud y protección social.
Realizar diagnóstico comunitario y cartografía social con participación social de los microterritorios asignados, partiendo de los determinantes sociales en salud con participación de la comunidad	Se realizó la cartografía social con la participación social de los microterritorios asignados correspondientes
Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) apgar familiar. c) escala de sobrecarga del cuidado de zarit. d) ecomapa.	Se realizaron las valoraciones médicas utilizando los instrumentos; familiograma, apgar familiar, escala zarit y ecomapa de acuerdo a las necesidades de los pacientes.
Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares haciendo uso de los dispositivos médicos asignados y mantener cuidado de los mismos.	Se utilizaron durante las valoraciones médicas domiciliarias como en la brigada de salud los dispositivos médicos correspondientes a necesidad de cada paciente.
Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en resultados de la caracterización.	Se formuló el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario de acuerdo a la base de canalización
Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar, y comunitario, por edad, sexo, género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado	Se identificó las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitario por edad, sexo, género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado
Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta cnt de la ese hospital San Antonio de Arbeláez.	No se han digitalizado los instrumentos diligenciados de forma manual en el cnt dado que no se realizó capacitación.
Brindar consulta de orientación familiar, asesoría y provisión anticonceptiva, suministro de micronutrientes y medicamentos, tamizaje de cáncer de cuello uterino y tamizaje de infecciones de transmisión sexual	Se brindó consulta de orientación familiar, asesoría y provisión anticonceptiva suministro de micronutrientes y medicamentos, tamizaje de cáncer de cuello uterino y tamizaje de infecciones de transmisión sexual de la comunidad valorada en los microterritorios asignados,
Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la	Se brindó educación para la salud e información orientada a la promoción de la

salud. prevencion de la enfermedad, identificacion de signos de alarma y adopcion de practicas de cuidado del mismo	salud. prevención de la enfermedad, identificacion de signos de alarma y adopcion de practicas de cuidado del mismo a la comunidad de los microterritoris asignados.
Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.	Se gestionó el traslado a instituciones de salud de acuerdo a las necesidades del paciente.
Apoyar brigadas de salud	Se apoyó en la brigada de salud realizada el día 24/09/2025 en el barrio bella vista
Las demas inherentes que se deriven del contrato de prestacion de servicios	Se atendió a las demás inherentes derivadas del contrato de prestación de servicios.

DESAGREGACION DE COSTOS

AREA DONDE SE EJECUTA LA ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCION POR AREA	VALOR
Equipos Basicos (EBS) Municipio de San Bernardo	100%	\$3.750.000
PRODUCCION		

PRODUCTOS A ENTREGAR	PRODUCTOS ENTREGADOS	% EJECUCION	
Informe de actividades Evidencia fotográfica Listado de asistencia Soporte correo electrónico	Informe de actividades Evidencia fotográfica Listado de asistencia Soporte correo electrónico	% DE EJECUCION FINANCIERA 100%	% DE EJECUCIÓN EN TIEMPO 100 %

ANEXOS:

1. Copia pago planilla seguridad social
2. Evidencias (especificar en qué medio de entrega físico o digita)
3. Formulario de declaración pago seguridad social
4. Formulario de declaración juramentada
5. Pago de seguridad social correspondiente al mes de septiembre, octubre y noviembre de 2025



LEIDY JOHANNA PARRA MARTINEZ
CC. No 1070612217 de Girardot
Contratista



SAUL PARRA GARCIA
Supervisor



YURI ALEXANDRA OCHOA LEON
Apoyo a la Supervisión

CERTIFICACIÓN:

Yo, Leidy Johanna Parra Martínez, identificado(a) con CC. No 1070612217 de Girardot en cumplimiento al parágrafo 1 del art. 4 del decreto 2271 de junio de 2009, DECLARO BAJO LA **GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal (si se dice falsedades, se expondrá a cárcel de hasta 12 años), en su artículo 442, que los documentos soporte de pago obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con el E.S.E. Hospital San Antonio de del Municipio de Arbeláez Cundinamarca

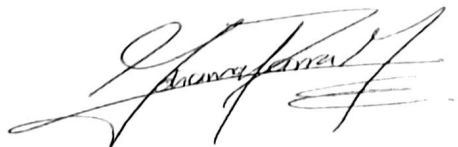
Nota:

El art. 18 de la Ley 1122 de 2007 y el art. 23 del decreto 1703 de agosto de 2002, define que los contratistas deben usar como base obligatoria mínima de cotización el equivalente al 40% del valor del pago bruto Mensualizado **proveniente** del contrato de prestación de servicios (si quieren cotizar voluntariamente con una base superior a esa, también pueden hacerlo), y que el decreto 1273 de 2018 señala que los aportes a la seguridad social de trabajadores independientes se deben realizar mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación a Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización; que igualmente en el artículo segundo del señalado decreto, establece que El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.

Además, y de acuerdo con las normas de los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993, se debe recordar que en ningún caso el ingreso base de cotización que se use podrá ser inferior a un salario mínimo mensual, ni tampoco superior a los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Esta declaración la hago a los 09 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil veinticinco (2.025), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extrajucio), del decreto 19 de 2012, con destino a la E.S.E. Hospital San Antonio de del Municipio de Arbeláez Cundinamarca, para que surta los efectos legales.

Sin otro particular,



LEIDY JOHANNA PARRA MARTINEZ
CC 1070612217
3134087258

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

EMPLEADO			NOVEDADES				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	Ingeniería	Diplomado	Postgrado	Nacional	Extranjera	Impugnada	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)																												
											\$1,500,000	\$740,000			\$1,500,000	\$117,500			\$0	\$0	\$1,500,000	\$36,600		\$0	\$0	\$644,100		
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)																												
											\$1,500,000	\$740,000			\$1,500,000	\$187,500			\$0	\$0	\$1,500,000	\$36,600		\$0	\$0	\$464,100		
CÓDIGO PLANOS DEBIDO TO UNIV. (1 Afiliados)																												
											\$1,500,000	\$740,000			\$1,500,000	\$187,500			\$0	\$0	\$1,500,000	\$36,600		\$0	\$0	\$464,100		
1	EC	10206-2217	PAOLO LEROY				X			2023-01	30	\$1,500,000	\$740,000	CP95003	30	\$1,500,000	\$187,500	0		\$0	\$14,23	30	\$1,500,000	\$36,600	0	\$0	\$0	\$644,100
Total Afiliados: 1)												\$1,500,000	\$740,000			\$1,500,000	\$187,500			\$0	\$0	\$1,500,000	\$36,600		\$0	\$0	\$644,100	

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-11	2025-11	1994002127	9466194796	1	2025/12/04	2025/12/09	NEQUI	5	\$465,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$240,000	\$800	\$0	\$0	\$240,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$240,000	\$800	\$0	\$0	\$240,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$36,600	\$200	\$0	\$0	\$36,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$36,600	\$200	\$0	\$0	\$36,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$187,500	\$600	\$0	\$0	\$188,100
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$187,500	\$600	\$0	\$0	\$188,100
TOTAL				1	\$464,100	\$1,600	\$0	\$0	\$465,700

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	Banco	Días Mora	Valor
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago				
2025-10		959;459876		I	2025/11/07	2025/11/26	NEQUI		19	51,127.106

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF
CC: 1170612217		PABRA MARTINEZ LEIDY JOHANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	vereda camelia, sector puerta blanca	FLANDES-TOLIMA	1234567	No

TOTAL	1	\$1,113,700	\$13,400	\$0	\$1,127,100
-------	---	-------------	----------	-----	-------------

[illegible]

--	--	--

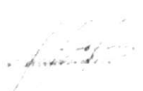
000		
-----	--	--

000
006
006
006
006
001
001

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LEIDY JOHANNA PARRA MARTINEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.070.612.217 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 551245640, abierta/o desde el 3/12/2024.

Se expide en Bogotá el día 23 del mes de Noviembre del año 2025



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

	PROCESO TALENTO HUMANO	CÓDIGO			VERSIÓN 03		
	Todos los servicios	401701-F-TS-05			Fecha Aprobación Enero 2019		
	FORMATO DE PAZ Y SALVO	Tipo de proceso					
		Estratégico		Misional		Apoyo	X
Página 1 de 1							

PAZ Y SALVO INVENTARIOS, INFORMES Y DEMAS.

Que Leidy Johanna Parra Martinez identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía N° 1070612217 de Girardot, Quien se encuentra desempeñando funciones como Medico General, En el área extramural a la fecha 10 de diciembre de 2025, se encuentra actualmente a **PAZ Y SALVO** con la entrega y cargue de los diferentes informes, los inventarios y demás implementos bajo su cargo, que se manejan en el área para la cual fue asignado(a).

Sin otro particular,


Saúl Parra García
 Subgerente Administrativo y Financiero.


**Líder Proceso donde están
 asignadas las actividades de la
 persona que se retira.**


Rosa Cristina Mora Cueca
 Líder Proceso de Contratación


María Paula Carvajal Cortés
 Líder Proceso De Talento Humano.

Elaboró/Modificó: María Paula Carvajal	Revisó: Catherinne Romero Barrios	Aprobó: Gustavo Zamudio Méndez
Líder Talento Humano	Líder de Calidad	Gerente